



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO3.MT5.PP

19/12/2025

**GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA
CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS
FAMILIARES Y COMUNITARIOS**

Versión 2

Página 1 de
37

**GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO
PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO
DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS**

2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 2 de 37

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Familias y Comunidades

Haidy Isabel Duque Cuesta

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Juan Carlos Muchavisoy Chindoy

Equipo Técnico

Rosih Amira Martínez Sinisterra

Gloria Lucia Navarro Vargas

Nadia Yamile León Hincapié

Pedro Mauricio Sierra Amaya

Martha Lucia Movilla Durango

Angie Carolina Ramírez Bojacá

Ana Carmenza Molano Murcia

Diana Mariela Sarmiento Zarate

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 3 de 37

Tabla de contenido

1. Introducción.....	4
2. Contextualización.....	6
2.1 Justificación	6
2.2 Marco Normativo.	7
3. Siglas y Definiciones.	9
4. Bases teóricas	10
5. Descripción del servicio.....	10
6. Componentes del servicio.....	12
7 Atributos de Calidad	17
7.1 Ambientes adecuados y seguros.....	19
7.2 Talento humano	22
7.3 Requisitos para la operación.....	23
8 Proceso de acompañamiento.....	24
8.1 Acceso al servicio	25
8.2 Formas para el acompañamiento familiar y comunitario.....	26
8.3 Procedimiento para el cierre del acompañamiento.....	34
9 Monitoreo y seguimiento.....	35
10 Documentos de referencia.....	35
11 Referencias Bibliográficas.....	36
12 Control de cambios	37

Lista de Tablas

Tabla 1 Talento Humano del Servicio.....	23
---	-----------

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 4 de 37

1. Introducción.

Presencia Para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, en adelante (Presencia) es un servicio que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) brinda a través de la Dirección de Familia y Comunidades (DFC) en articulación con la Dirección de Protección (DP). El servicio se enmarca en el propósito nacional de contar con un Sistema de Cuidado para la Vida y la Paz, definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” (2022-2026).

Este servicio tiene como base teórica, conceptos y metodologías desarrolladas en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (Modelo Solidario) aprobado mediante Resolución 2366 del 2007, el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), aprobado por la Resolución 7998 del 2023 (ICBF, 2023), el Lineamiento Técnico de Atención para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, las Familias y las Comunidades vigente, la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y las bases teóricas y conceptuales del Manual Técnico Modalidad Fortalecimiento Familiar y Comunitario y las lecciones aprendidas derivadas de su implementación en el territorio nacional, asumiendo que es fundamental además del acompañamiento a niñas, niños y adolescentes reconocer y comprender las dinámicas propias de las familias y las comunidades como sujetos colectivos, esto lleva a la activación de procesos y aprendizajes colaborativos, democráticos y solidarios que generen entornos protegidos y protectores en donde crezca la generación de la paz y se generen sistemas autónomos de cuidado familiares y comunitarios, para el buen vivir.

El servicio Presencia, desarrolla acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial y de derechos a las familias y a las comunidades que experimentan dificultades o crisis que afectan la sana convivencia y por ende el desarrollo integral de todos sus miembros, crisis que pueden ser de orden interno, o asociadas a factores externos, situaciones que afectan significativamente la unidad, la armonía, la estructura y las relaciones en la familia o la comunidad.

Mediante el servicio Presencia, se busca llevar acompañamiento psicosocial a todo el territorio nacional y para lograrlo se apalanca con la red institucional de los centros zonales distribuidos en las 33 regionales del ICBF, lo cual permite que las familias tengan acceso al servicio por solicitud directa o por direccionamiento de las autoridades administrativas y judiciales cuando las familias requieren fortalecer sus capacidades y prevenir situaciones que puedan poner en riesgo los derechos de sus integrantes, independientemente si se encuentran o no en un trámite para el restablecimiento de derechos.

El ICBF, reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, históricos, políticos, culturales y sociales que se construyen en sus interacciones con otros y otras y con sus entornos, lo cual lleva a empoderar su capacidad transformadora, emancipadora y resiliente, apalancando esta capacidad para gestionar, afrontar y resolver las situaciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 5 de 37

cotidianas, las crisis, y los conflictos familiares y comunitarios propios de su evolución como sistemas. Esta mirada transforma la concepción que se tiene de las familias y comunidades como beneficiarios o usuarios de servicios aislados, que requieren la acción institucional para mitigar sus dificultades.

Se parte de comprender que las adversidades generan desarmonías al buen vivir de los sujetos individuales y colectivos, quienes deben transitar por estas de manera consciente para generar las transformaciones que cada individuo requiere. Estas adversidades solo se pueden constituir en oportunidades de crecimiento si se cuenta con herramientas psicosociales, espirituales y culturales que permitan reinterpretar esas realidades y buscar en el sujeto individual y colectivo las redes de apoyo necesarias para el soporte emocional que se requiere al afrontarlas, ya que las familias y comunidades en sí mismas contienen los elementos que orientan el cambio y la fuerza para movilizarlo.

En este orden de ideas, el ICBF plantea que el acompañamiento psicosocial se lleva a cabo en el marco de interacciones respetuosas y solidarias que garantizan escenarios de diálogo y de encuentros para cada integrante de la familia y/ o de la comunidad, en procura de abrir opciones para la reflexión y para facilitar que las familias y las personas decidan hacer cambios y acuerdos para el buen vivir. Este acompañamiento es precisamente el que es brindado por el Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario, el cual, por lo tanto, hace parte del sistema o red de apoyo facilitando el afrontamiento y la adaptación a transiciones vitales por las cuales se esté atravesando.

Conseguir un acompañamiento en las condiciones descritas anteriormente implica, además, que se establezcan con las familias y las comunidades relaciones de corresponsabilidad para que las transformaciones y compromisos individuales y/o colectivos permanezcan y mejoren la convivencia; para conseguirlo el ICBF promueve la creación de Sistemas de Cuidado Familiar y Comunitario que potencien capacidades y posicionen transformaciones estructurales y culturales a su interior, esto supone:

- Reconocer a las familias y comunidades como sujetos colectivos y políticos, por tanto, participantes y corresponsables con la acción del Estado para generar aprendizajes y capacidades para la construcción de convivencia.
- Garantizar la acción participativa, significativa y permanente a las familias vinculadas al servicio.
- Tener una perspectiva integral sobre los sistemas sociales, económicos, políticos, culturales y naturales que hacen parte de los contextos y territorios en donde habitan las familias y sobre las redes de apoyo que contribuyan a la transformación o fortalecimiento del sistema familiar y comunitario.
- Desarrollar diferentes niveles de acción y diversidad de roles adelantando acciones con el sistema familiar, las redes comunitarias y sociales de apoyo, la institucionalidad y la política social en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, para minimizar los riesgos sociales, culturales y económicos que afectan el buen vivir de las comunidades.
- Identificar con las familias el alcance de los cambios que estas experimentan frente a

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 6 de 37

la solicitud del acompañamiento planteado, para posicionar sus capacidades de afrontamiento y construir o fortalecer planes y procesos a desarrollar conjuntamente.

2. Contextualización

2.1 Justificación

El servicio Presencia Para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios del ICBF, surge como una respuesta integral a las necesidades de las familias y comunidades. La razón fundamental de este servicio, radica en la importancia de proporcionar un apoyo estructurado que permita a las familias y comunidades superar crisis y fortalecer sus capacidades, para restablecer las condiciones armónicas y el buen vivir en comunidad, de tal manera que se prevengan situaciones que afecten las relaciones familiares y comunitarias; reconociendo la importancia de contar con un entorno comunitario de co-construcción que facilite el trámite de los factores de riesgo que afectan su estructura y dinámica de convivencia, permitiendo que estos entornos se constituyan en redes de apoyo con las que cuentan las familias para la superación de experiencias adversas.

El servicio reconoce a las familias y a las comunidades como sistemas dinámicos en los cuales las interacciones y relaciones juegan un papel crucial en la adaptación y resiliencia. Esta perspectiva permite abordar las dificultades desde una lógica integral, considerando las necesidades y los intereses individuales o colectivos, así como las dinámicas familiares y comunitarias, lo que resulta en acciones más efectivas y sostenibles.

El servicio promueve y genera escenarios para la reflexión, individual y colectiva, facilita el diálogo para que las personas, puedan expresar y tramitar sus emociones, aporta herramientas psicosociales para la resolución de conflictos y apoya la autogestión de estrategias que movilicen a las familias y comunidades a acercarse y generar acuerdos, alianzas o compromisos para mejorar progresivamente las condiciones de convivencia y la superación de aquellas acciones reiterativas o emergentes que generan crisis; de esta manera fomenta el empoderamiento de las familias y las comunidades, reconociendo su capacidad para superar los desafíos que se presentan en la cotidianidad de toda familia.

En los casos en donde las familias y las comunidades se ven expuestas a situaciones de riesgo, el servicio actúa como un mecanismo preventivo que ayuda a fortalecer las capacidades individuales, familiares y colectivas, de afrontamiento ante situaciones del curso de vida o de aspectos relacionados con la violencia armada y socio-política existente en el país y habilidades para la solución de conflictos, promoviendo entornos que favorezcan su desarrollo integral.

En este sentido, el servicio tiene un impacto directo en la generación de comunidades cuidadoras, en la construcción de paz y, por ende, en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 7 de 37

En los territorios urbanos y centros poblados en donde la mayoría de población pertenezca a pueblos étnicos y/o campesinos, es importante precisar que las acciones se acordarán y planearán con las comunidades, con los gobiernos propios y liderazgos comunales o quien haga sus veces, ya sea desde el ejercicio de gobernanza, justicia propia o sistema normativo propio.

Desde una perspectiva legal y de política pública, el servicio, responde a marcos normativos, políticas nacionales y tratados internacionales que el Estado colombiano ha suscrito para la protección y fortalecimiento de las familias.

2.2 Marco Normativo.

- **Constitución Política de Colombia:** En su artículo 42, la Constitución (Senado de Colombia, 1991) define la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, y establece que el Estado y la sociedad deben garantizar su protección integral. Asimismo, se reconoce la importancia de la familia en la protección y desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes.
 - Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
 - Artículo 7. Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
 - Artículo 44. La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.
- **Ley 489 de 1998.** Dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Senado de Colombia, 1998)
- **Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.** Este código establece la obligación del Estado de garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades familiares para cumplir su rol de cuidadores primarios. De manera específica, en el artículo 14, establece la responsabilidad parental entendida como:

“Un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 8 de 37

niñas, los niños y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que las niñas, los niños y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos". (Senado de Colombia, (2006))

De otra parte. El artículo 39 establece las obligaciones que le atribuye la ley a las familias para el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes.

- **Ley 1251 de 2008.** Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Estableciendo para el Estado, la sociedad civil y la familia deberes conjuntos y solidarios en el respeto y fortalecimiento de su participación, integración e inclusión en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Para la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez propone mejorar el nivel y la calidad de vida las personas adultas mayores, y de sus grupos familiares mencionando distintas áreas de intervención.

El artículo 6 explicita deberes específicos de la familia respecto del adulto mayor, para la mejora de su calidad de vida, su cuidado, su participación e integración con la sociedad, y el desarrollo integral de este grupo poblacional, así como en la defensa y garantía de sus Derechos Humanos.

- **Ley 1361 de 2009.** – Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Esta ley refuerza el papel del Estado en la implementación de políticas y programas dirigidos a fortalecer a las familias en su rol de garante de derechos, priorizando la promoción de entornos protectores y el desarrollo armónico de todos sus integrantes. (Senado de Colombia, 2009).
- **Ley 1618 del 27 de febrero de 2013.** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia (2018).** Esta política se centra en el desarrollo de estrategias que promuevan el bienestar familiar, entendiendo que las familias tienen un papel fundamental en la protección de sus miembros. (Ministerio de Salud, 2018). El servicio Presencia Para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios se alinea con esta política al proporcionar herramientas y acompañamiento psicosocial que permiten a las familias enfrentar transiciones vitales y conflictos, fortaleciendo su capacidad para garantizar el bienestar de sus integrantes.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida.** Este plan tiene como uno de sus ejes fundamentales la superación de las brechas de desigualdad, la garantía de derechos y el fortalecimiento de las familias y entornos comunitarios para prevenir la pérdida del cuidado parental y avanzar hacia la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 9 de 37

desinstitucionalización de las niñas y los niños. El plan también destaca la importancia de trabajar con las familias en la prevención de situaciones de riesgo social y económico.

- **CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado.** Que tiene como objetivo “(...) avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones.”

3. Siglas y definiciones.

- **DFC:** Dirección de Familia y Comunidades.
- **ICBF** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- **PARD** Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
- **MEDD** Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.
- **Acompañamiento:** como estrategia psicosocial, pedagógica y cultural dirigida a las familias colombianas, consiste en desarrollar una presencia institucional —estar con las familias y comunidades y construir con ellas— que responda a sus necesidades emocionales, de conocimiento y culturales. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades familiares, fomentar la participación democrática y facilitar el aprendizaje de la democracia y la autonomía cultural. Se fundamenta en la creación de espacios seguros que promuevan el diálogo, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de conocimientos, todo ello en un marco de respeto y valoración de la diversidad cultural de las familias y comunidades en Colombia. El propósito es empoderar a las familias para permitirles emerger en agentes activos de su propio desarrollo y el de sus comunidades.
- **Buen vivir:** el Buen Vivir hace referencia a una manera de comprender la realización humana, que se opone a una visión hegemónica centrada en la calidad de vida. Que pone en el centro el cuidado de la vida, la naturaleza y el sistema de creencias comunitarias en sus distintas manifestaciones, reconociendo la interdependencia de los seres para su bien-estar, bien- ser y la convivencia desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad en su presente continuo.

En el Buen vivir se establecen relaciones de interdependencia que se tejen entre seres que comparten con los demás para convivir en la búsqueda del equilibrio y la armonía con la naturaleza y el cuidado del territorio, el agua y los ecosistemas. En el buen vivir está el encuentro con el otro para reconocer el origen, valorar la vida, la siembra y el cultivo de relaciones de cuidado mutuo y comunitario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 10 de 37

- **Equipo de acompañamiento familiar y comunitario:** equipo de profesionales integrados por psicólogas(os), trabajadoras(es) sociales, sociólogos(as) o profesionales en desarrollo familiar y comunitario, encargados del acompañamiento a las familias y comunidades donde se implementa el servicio.
- **Vínculos familiares:** se entienden como aquellas relaciones de cariño y amor que existen entre las personas; van más allá de los lazos de parentesco que se tengan ya que representan la unión indispensable que le da soporte y equilibrio a las decisiones y situaciones que se presentan en el curso de la vida.
- **Cuidado mutuo:** es una oportunidad para sostener la vida en su diversidad, es decir, construir relaciones de empatía desde el reconocimiento de los otros seres (humanos y no humanos) que habitan un mismo territorio, lo que incluye la capacidad de arraigo y de convivencia equilibrada con otros seres (ICBF, 2021)

El cuidado mutuo activa la solidaridad, estimula la empatía y proporciona la oportunidad de exponer situaciones de riesgo dentro de la comunidad o la familia, desde este servicio es necesario expandir la noción de cuidado mutuo en las comunidades que construyen nuevos caminos para la consolidación de una cultura de paz.

4. Bases teóricas

El servicio se sustenta en el marco conceptual y en el enfoque de inclusión y atención de familias, que orientan las acciones de la Dirección de Familia y Comunidades, desarrollados en el Manual Técnico de la Modalidad Fortalecimiento Familiar y Comunitario.

Siguiendo las apuestas conceptuales del Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos-MEDD, el servicio reconoce la diversidad familiar y promueve un acompañamiento heurístico, activo y multidimensional, articulando la identificación de recursos y la construcción conjunta de estrategias. Su propósito es garantizar la protección integral de derechos, la prevención de vulneraciones y el restablecimiento cuando sea necesario, contribuyendo a procesos de transformación que fortalezcan el buen vivir de las familias y comunidades, sin generar dependencia institucional.

El servicio se desarrolla a través de las siguientes formas de acompañamiento: Diálogos por el Cuidado y el Buen Vivir, Encuentros Comunitarios de Cuidado y Acompañamiento en el Entorno Familiar.

5. Descripción del servicio.

El servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios tiene como propósito central empoderar a las familias para que gestionen sus propios recursos. En el marco del acompañamiento que se realiza a las familias se posibilita la construcción de estrategias adaptativas a partir de sus diálogos, mitigando así

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 11 de 37

los efectos de las dificultades y promoviendo entornos familiares armoniosos.

La finalidad del servicio es fortalecer las capacidades de protección, solidaridad y socialización. Esto se facilita a través del acompañamiento en el manejo de conflictos familiares, la adaptación a transiciones en el curso de vida y el potenciar competencias vinculares de cuidado mutuo.

En su esencia, el servicio busca que las familias se reconozcan en igualdad de derechos, amplíen su capacidad para fortalecer vínculos de cuidado mutuo y de creación de redes de apoyo. Para ello, se integra el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) asegurando que el acompañamiento sea pertinente y respetuoso con la diversidad de cada familia.

5.1. Objetivo general.

Promover mediante procesos de acompañamiento participativo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades para gestionar sus recursos frente a situaciones de crisis y conflicto, favoreciendo su empoderamiento, la consolidación de redes sociales de cuidado y la toma de decisiones libres y autónomas para el buen vivir.

5.2. Objetivos específicos.

1. Brindar acompañamiento psicosocial a personas y familias que presentan dificultades en el manejo de relaciones con sus parientes y atraviesan situaciones de crisis que afectan la estructura, la armonía y dinámica familiar.
2. Potenciar las capacidades de las familias para el cuidado mutuo, identificando y fortaleciendo recursos y herramientas que faciliten afrontar, de manera participativa y con enfoque intercultural, situaciones de crisis o conflicto en sus relaciones internas y con la comunidad.
3. Brindar acompañamiento a las familias para la configuración de sus planes de vida, así como para la constitución y fortalecimiento de redes de cuidado y convivencia familiar y comunitaria, promoviendo y respetando su autonomía y diversidad cultural.

5.3 Población participante.

Como respuesta al mandato legal de desarrollar una política pública que garantice y proteja los derechos de todos los habitantes del territorio el actuar del ICBF está dirigido a las familias y comunidades de todos los colombianos y personas que habitan con vocación de tránsito o permanencia en el territorio nacional, en especial familias y comunidades que enfrentan dificultades de convivencia, asociadas con transiciones vitales de la unidad familiar, de alguno de sus integrantes, o producidas por eventos del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 12 de 37

curso de vida¹ que afectan su estructura y sus relaciones. Esta vocación de pluralización y diversidad de derechos, establecida por la Constitución Política de Colombia (CPC), señala una atención especial, reflejada en la política social, que aspira tanto a la heterogeneidad como a la atención diferencial y especial para aquellas personas, familias, territorios y comunidades en situaciones de mayor vulnerabilidad social, económica y política.

5.4 Criterios de priorización

El servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios no tiene criterios de priorización, por cuanto las familias ingresan al servicio por demanda espontánea y derivación de Autoridades Administrativas y judiciales. Por tanto, el ingreso de las familias se realiza a través de los canales (escrito, telefónico y virtual) de atención y centros zonales del ICBF, mediante los cuales se reciben las solicitudes de ayuda que realizan las familias de manera espontánea o mediante derivaciones de las autoridades administrativas y judiciales.

Este proceso de demanda espontánea es crucial, ya que surge de la voluntad de familias que identifican por sí mismas situaciones que requieren fortalecer y al ser abordadas de manera oportuna previenen situaciones de violencias, riesgo, amenaza o vulneración de los derechos de alguno de sus integrantes.

5.5 Registro y clasificación de las peticiones

Las y los profesionales de servicios y atención de los centros zonales crearan las peticiones en el Sistema de Información Oficial, clasificándolas con el Tipo de petición “Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios” y registrando alguno de los motivos de petición establecidos según sea el caso.

Una vez creada la petición, generarán citación a través del aplicativo SEAC sistema electrónico de asignación de citas- según lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del ICBF, o el documento que haga sus veces. Una vez sea entregada la boleta de citación a la familia, la petición será direccionada al Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario para que continúe con el registro de las actuaciones en el marco del proceso de acompañamiento.

6. Componentes del servicio.

El servicio se estructura a partir de tres componentes dirigidos a fortalecer con las familias

¹ Hace referencia a eventos como: Ruptura de la relación conyugal, ausencia de uno de los cuidadores, fallecimiento de personas significativas, desempleo, enfermedades, accidentes, hechos de inseguridad o violencia social, entre otros.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 13 de 37

y comunidades los vínculos de cuidado mutuo, las capacidades de relacionamiento para afrontar sus dinámicas cotidianas y las redes de cuidado que aportan a la consolidación de un tejido social que propende por el buen vivir.

A continuación, se describen los componentes.

6.1 Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el desarrollo de vínculos de cuidado mutuo.

Los vínculos de cuidado mutuo refieren un proceso de construcción de relaciones sólidas y saludables basadas en la confianza, el respeto y la solidaridad, donde existe un interés genuino por el bienestar de cada integrante de la familia, caracterizado por la reciprocidad y la sensibilidad hacia las necesidades y aspiraciones de cada uno de ellos.

De igual manera, los vínculos de cuidado mutuo están estrechamente relacionados con la solidaridad y la construcción colectiva, dado que existe una interacción recíproca de apoyo, comprensión y sensibilidad entre las personas, por ende, el cuidado mutuo se caracteriza por la reciprocidad, donde cada integrante de la familia y los actores comunitarios se interesan y se esfuerzan por el bienestar común, para incorporar prácticas mancomunadas que permitan visualizar la realidad y tomar medidas para la prevención de situaciones críticas o de riesgos que perturban el buen vivir tanto para las familias, como para su entorno comunitario y socio-cultural, cultivando así relaciones sanas y fortaleciendo el sentido de comunidad.

Este componente busca que los vínculos de cuidado mutuo trasciendan al escenario comunitario, se cultiven y fortalezcan mediante la práctica de relaciones colaborativas entre las personas que integran las familias y de quienes participan en las colectividades, los grupos sociales y culturales que hay en su contexto, para generar espacios de co-construcción con diferentes y diversas experiencias de vida, logrando de manera intencionada relaciones basadas en el respeto, la colaboración y la comprensión, tanto de las fortalezas, como de las dificultades, donde se priorice el bienestar común y el establecimiento de redes para el cuidado de la vida.

En este sentido, los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario, propenden porque las familias se conecten y busquen los beneficios colectivos para concebirse como un sistema vital en la formación y construcción de relaciones democráticas de cuidado, reconociendo la heterogeneidad de la condición humana y territorial y ante situaciones de conflicto y tensión puedan solucionar a partir del diálogo y la concertación.

Se invita a fortalecer los vínculos de cuidado mutuo a partir de prácticas como comer en familia o participar en familia de los espacios comunitarios, jugar en colectivo, tener conversaciones tranquilas vinculando temas espinosos para tratar de darles salida, el contacto corporal respetuoso y afectuoso; esto redundará en consolidar relaciones incluyentes y respetuosas de la vida de cada uno de los integrantes de las familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 14 de 37

En este orden de ideas el cuidado se materializa fomentando escenarios de participación, donde se pueda fortalecer el cuidado mutuo, tomar decisiones e incidir en la vida comunitaria.

Es fundamental tener una perspectiva crítica cuando se habla del cuidado mutuo, es así como en este componente los Equipos de acompañamiento familiar y comunitario deberán identificar factores problemáticos generados por la aparición de las violencias al interior de los contextos y deberán incentivar el conocimiento de los derechos colectivos e individuales que hay que poner en un lugar prioritario cuando se hable del Cuidado, y confrontar las normativas socio-políticas que permiten el sostenimiento de prácticas naturalizadas como el castigo físico, la violencia de género, el capacitismo, la xenofobia, la homofobia, el racismo y el clasismo, pues estos vectores de dominación y control no permiten el desarrollo de los vínculos de cuidado. Por ello, en las acciones propuestas en el marco de este componente, se deberán tener espacios de reflexión sobre el desaprendizaje de normas culturales problemáticas, de imaginarios y prejuicios que deben desestabilizarse para que la profundidad del sentido del Cuidado Mutuo pueda cobrar fuerza y se consolide.

6.2 Promoción de convivencia armónica y prevención de la violencia al interior de familias y comunidades.

La prevención de la violencia es un reto importante para la sociedad colombiana y los esquemas de prevención se han visto conjugados en estrategias o campañas de orden pedagógico y formativo, desde la perspectiva del Cuidado los procesos de prevención de violencias deberán involucrar acciones programáticas con las familias y no de una sola acción o una sola conversación. Prevenir requiere tener una visión holística de las causales de las violencias, que no solo se relacionan con las problemáticas internas que pueden presentarse en un sistema familiar, sino también con los factores críticos instalados en los sistemas sociales, culturales, políticos y comunitarios.

Para lograr procesos robustos que permitan la prevención de la violencia es indispensable el conocimiento de la realidad, el análisis del territorio, la lectura de la historia local y regional, la constante práctica de la actualización del conocimiento sobre lo que ocurre en cada comunidad de influencia de los centros zonales, el acompañamiento técnico fluido y recurrente por parte del equipo regional y de la sede nacional dirigido al equipo psicosocial para que hayan herramientas analíticas constantes para comprender el dinamismo social y el papel de las redes de apoyo, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones públicas, la academia y los espacios de arte y cultura en todas las etapas de un proceso de prevención de violencia.

Desde este componente se promueven y mantienen espacios de diálogo seguros, donde las personas pueden expresar sus opiniones, sentimientos y necesidades de manera abierta y respetuosa. Dichos espacios deben estar libres de juicios y permitir la crítica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 15 de 37

constructiva, de tal manera que todos los participantes sientan que sus expresiones son recibidas y valoradas.

Se busca facilitar la construcción de la experiencia de aprendizaje colaborativo en donde cada persona aprende del otro, con el otro y de sí misma; aprende también en la interacción comunitaria, aprende de lo que hace, piensa y siente, así como de lo que se va construyendo en otros espacios externos al de la dinámica familiar.

De igual forma busca desarrollar habilidades de empatía y debe incentivar la práctica de ponerse en el lugar del otro para comprender mejor sus perspectivas, emociones y motivaciones. Significa reconocer y legitimar la existencia y los derechos de los demás, así como valorar activamente su presencia, sus aportes y su bienestar, teniendo en cuenta características y necesidades de manera intercultural, participativa, integradora y lo suficientemente justa para permitir el desarrollo de ajustes razonables que permitan la participación de todos y todas.

En este componente se incorporan las acciones de prevención de las violencias basadas en género y en este se deberán brindar herramientas pedagógicas y de formación para las familias y colectividades que requieran fortalecer sus capacidades en esta área de la prevención. Los diálogos por el cuidado familiar y comunitario incentivarán esta conversación de manera constante con las familias que se encuentren en los lugares del país en donde se registren mayores niveles de ocurrencia de las violencias contra las mujeres y las violencias por prejuicio basados en la sexualidad o el género.

6.3 Movilización de redes y construcción de tejido social.

La movilización de redes busca visibilizar las estructuras organizativas y vinculares existentes en las comunidades para acordar formas de relacionamiento que impliquen un abordaje de las situaciones problemáticas identificando y construyendo conjuntamente estrategias de solución.

Este componente insta a los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario a desarrollar una perspectiva amplia y crítica sobre los sistemas sociales que operan en el entorno de las familias. Más allá de las redes de apoyo familiares y cercanas, deben reconocer e identificar la diversidad de sistemas formales e informales que influyen en su bienestar. Estos incluyen instituciones de salud, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y liderazgos locales, entre otras. El rol de los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario se centrará en comprender cómo estas redes interactúan con la familia, ya sea facilitando el acceso a recursos o, en ocasiones, generando barreras. El objetivo es que los Equipos actúen como facilitadores, conectando a las familias con las redes de apoyo que aporten al fortalecimiento del sistema familiar y las capacidades de gestión para el goce efectivo de sus derechos.

De igual forma, para aportar a la reducción de los riesgos sociales y económicos de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 16 de 37

familias, se requiere una articulación coordinada entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las distintas instituciones, así como con la familia y sus redes de apoyo. Esto implica el despliegue de diferentes niveles de acción y roles para asegurar el bienestar familiar.

La articulación del servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF se debe dar en tres (3) sentidos:

1. Activación de las rutas con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: cuando en el acompañamiento se identifiquen situaciones en las que las familias requieran ser vinculadas a programas, servicios, modalidades, convenios, entre otros, con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF; que les permitan dar respuesta a sus necesidades se activará la ruta informando a la coordinación del centro zonal con el fin, de que se emitan las comunicaciones correspondientes para direccionar a las familias a la entidad competente y se continúe con la prestación del servicio.

El Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario debe facilitar y garantizar la integralidad del proceso, promoviendo la movilización de redes y la activación de rutas durante todo el acompañamiento, las veces que sean necesarias.

2. Inobservancia de derechos: cuando en el acompañamiento se identifique incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, política, programa o acción o el incumplimiento de obligaciones por parte de: autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Discapacidad, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entes territoriales o cualquier otra entidad estatal encargada de garantizar o procurar la protección integral y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños o adolescentes nacionales y extranjeros, que se encuentren en el territorio colombiano, o nacionales que se encuentren fuera de él. Así mismo, el Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario activará las rutas en caso de vulneración de derechos de cualquiera integrante de la familia o la familia como sujeto de derechos.

Durante el proceso de acompañamiento, el equipo deberá activar la ruta correspondiente solicitando a los profesionales de Servicios y Atención del centro zonal la creación de una petición de Tipo Inobservancia de Derechos, con el fin de que la autoridad administrativa actúe de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el parágrafo 2° del artículo 3° de la Ley 1878 de 2018. En este caso se puede continuar el acompañamiento a través del servicio.

3. Activación de la ruta para el restablecimiento de derechos: cuando en el acompañamiento se identifiquen alertas que representen situaciones de presunta amenaza o vulneración de derechos a niñas, niños o adolescentes, el Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario, solicitará a los profesionales de Servicios y Atención del centro zonal, la creación de una petición de Tipo Solicitud de Restablecimiento de Derechos con

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 17 de 37

el fin de que una autoridad administrativa adelante el trámite correspondiente.

En estos casos, el Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario dará por terminado el acompañamiento hasta tanto la autoridad administrativa active nuevamente el servicio.

Es importante señalar que, en ninguna circunstancia, los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario deberán entrevistar a niñas, niños o adolescentes cuando exista presunción o se haya revelado de manera espontánea una situación de amenaza o vulneración de derechos, con el fin de evitar su revictimización.

La realización de entrevistas en estas circunstancias corresponde de manera exclusiva, en el marco del ICBF, a los profesionales de las defensorías de familia en el ejercicio de la verificación de la garantía de derechos. En caso de tratarse de hechos relacionados con la posible comisión de un delito, la competencia recae en las entidades legalmente facultadas en el marco de la investigación y del acceso a la justicia.

La presente disposición se sustenta en lo establecido en los artículos 79 y 150 del Código de la Infancia y la Adolescencia, así como en la Ley 1652 de 2013 y demás normas que regulan la práctica de entrevistas a niñas, niños y adolescentes cuando han sido víctimas de situaciones que amenacen o vulneren sus derechos.

7 Atributos de calidad

Desde los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención a las Familias del ICBF, el Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario es el principal facilitador para el acompañamiento, haciendo parte del sistema de ayuda y contribuyendo a que las familias identifiquen y fortalezcan sus capacidades y recursos para superar la situación por la cual se acercaron al ICBF. Se requiere para ello, un reconocimiento sobre la postura personal, dado que, sus actitudes y formas de interacción inciden directamente en los cambios familiares y comunitarios, además, un afinamiento permanente de las competencias para que el acompañamiento sea en efecto transformador para las familias.

Los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario realizan lecturas contextuales de las realidades familiares para promover escenarios en los cuales emergen diferentes alternativas ante las situaciones que las familias plantean. Para esto, es fundamental reconocer la potencia de la diversidad en las familias, lo que implica la transversalización de enfoques que visibilicen las prácticas culturales y tradiciones locales.

Estas lecturas se pueden concretar a través de un mapeo de saberes y tradiciones familiares y comunitarias, que permitan reconocer y valorar las dinámicas, las formas de comunicación, los rituales propios, entre otros aspectos que particularizan a las familias, así ejercicios metodológicos participativos para reconocer los actores del territorio que permitan fortalecer la movilización de las redes y la activación de las rutas de atención. La transversalización se lleva a la práctica al incorporar estos saberes en las formas de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 18 de 37

acompañamiento, utilizando narrativas orales, juegos tradicionales o formas de resolución de conflictos que sean coherentes con la cosmovisión de la familia.

De igual forma, se aborda la diversidad que refleja la discapacidad, entendida como un concepto que evoluciona. A partir del modelo social, “se reconoce que no se encuentra en la persona, sino en las desventajas, limitaciones, barreras y desigualdades que genera el ambiente en el cual está inmersa. La discapacidad se presenta en el momento en el que la persona interactúa y se relaciona con el entorno, porque justamente es en el exterior en el que se encuentran las barreras que limitan sus posibilidades.”²

En línea con lo establecido por el modelo social, en el acompañamiento a familias con integrante con discapacidad es fundamental que, junto con ellas y ellos, los Equipos identifiquen los obstáculos o barreras presentes en el entorno, como:

- Negación de un cupo en institución educativa
- Demoras o negaciones para el acceso a servicios de salud
- Espacios públicos inaccesibles (no existencia de rampas, rampas inadecuadas o deterioradas, pasillos angostos, baños estrechos y sin barandas, acceso solo por medio de escaleras, señalización deficiente, entre otras)
- Folletos, infografías, presentaciones, con información extensa y lenguaje confuso, letra pequeña, sin contraste de color, videos sin subtítulos, espacios que no cuentan con intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, entre otras.
- Actitudes negativas, prejuicios, estigmas, discriminación que atenta contra el reconocimiento de las singularidades y producen o acentúan la exclusión de las personas con discapacidad (considerar la discapacidad como una enfermedad, como una condición inferiorizante, entre otras).

Ante la identificación de barreras, es fundamental promover el reconocimiento de facilitadores y apoyos que mitiguen y eliminen los obstáculos que impiden la participación con incidencia de las personas con discapacidad y sus familias.

Para lograrlo, es fundamental que en el acompañamiento los equipos aborden los siguientes aspectos y estos puedan articularse a los objetivos que se trazan las familias:

- Conexión y gestión de redes de apoyo: brindar herramientas a las familias para que generen conexiones con redes de apoyo externas, como organizaciones de personas con discapacidad, programas gubernamentales y colectivos de cuidadoras, cuidadores y otras movilizaciones que surgen en los territorios. Esto les permite acceder a recursos y experiencias compartidas que fortalecen su capacidad de gestión.
- Conocimiento de derechos y deberes: es crucial que las familias reconozcan lo dispuesto en la normativa legal en cuanto a salud, educación, capacidad jurídica y otros temas que aportan al goce efectivo de sus derechos. Este conocimiento les permite

²Modelo Enfoque Diferencial de Derechos ICBF, 2023. Pág. 17

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 19 de 37

ejercer sus derechos y deberes de manera informada.

- Participación con incidencia: valorar y dar un lugar central a las voces de las familias, sus experiencias, percepciones y sentires en el contexto comunitario es el camino más acertado para comprender la discapacidad desde su realidad.
- Fomentar un entorno incluyente: en el que las personas con discapacidad y sus familias puedan ejercer plenamente sus derechos y visibilizar sus potencialidades, promoviendo la eliminación de barreras sociales y actitudinales (como el estigma o el prejuicio) que limitan la participación.

La eficacia del acompañamiento también se refleja en la construcción de alternativas de solución práctica y sostenible que fortalezcan la capacidad de agencia familiar y comunitaria.

En el servicio Presencia para las familias y comunidades de especial atención desde el enfoque diferencial se establecen acciones afirmativas especificadas y orientadas en el Anexo vigente “Presencia Para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios – Acciones Afirmativas Diferencial”, o el documento que haga sus veces. Las Acciones Afirmativas se entienden como aquellas que, por políticas públicas, buscan equilibrar las desigualdades que afectan a los grupos sociales más vulnerables.

7.1 Ambientes adecuados y seguros.

Este atributo invita a la identificación y armonización de espacios con condiciones físicas, emocionales, sociales y simbólicas que faciliten la confianza, el compromiso, la participación decidida y entusiasmo de las familias y comunidades en cada una de las acciones de acompañamiento planteadas en la presente guía operativa. Para esto, los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario, los enlaces técnicos de Familia y Comunidades, las y los coordinadores de Centros Zonales y directoras (es) Regionales, deberán garantizar la utilización de lugares que sean seguros, orientados a la facilitación de construcción de sistemas comunitarios y familiares de cuidado.

Esto implica realizar ejercicios de reconocimiento de intereses y necesidades de las familias, identificando y valorando diversas particularidades socioculturales que se dan en los territorios en donde se presta el servicio Presencia. Por ende, se deben asegurar condiciones de higiene, limpieza y seguridad.

Ahora bien, ambientes adecuados y seguros es un atributo de calidad que implica varios aspectos:

- Creación de confianza, empatía y respeto ante las situaciones de las familias por parte del Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario.
- Disposición de ambientes en los cuales las familias y los Equipos de Acompañamiento

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 20 de 37

Familiar y Comunitario puedan compartir e interactuar en forma natural y agradable.

iii. Medidas de precaución.

A continuación, se desarrollan los aspectos mencionados anteriormente:

- i. Creación de confianza, empatía y respeto ante las situaciones de las familias por parte del Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario: Por ello, es esencial que los Equipos, de manera intencionada, reflexionen sobre su postura personal (prejuicios, creencias e historias de vida), fortalezcan sus habilidades para reconocer las particularidades, necesidades y expectativas de la población, afinen sus competencias en la lectura de contexto, la conversación, el diseño de estrategias de acompañamiento y la proyección de futuros posibles que fomenten la equidad, igualdad y no discriminación.
- ii. Disponer de ambientes en donde las familias y los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario puedan compartir e interactuar en forma natural y agradable de igual manera contar con puestos de trabajo que promuevan la privacidad, confianza y cuidado en el acompañamiento a las familias. Enseguida algunas consideraciones para el desarrollo de las formas de acompañamiento:

Encuentros Comunitarios de Cuidado.

Es fundamental asegurar las siguientes condiciones de sanidad básica, servicios y suministros, así como, de seguridad en el entorno:

- Limpieza e higiene: los espacios deben contar con acceso a agua, encontrarse limpios y en óptimas condiciones higiénico-sanitarias en el momento de su uso.
- Ventilación e iluminación: procurar una adecuada ventilación e iluminación, ya sea natural o artificial.
- Mobiliario adecuado: mobiliario necesario para asegurar el desarrollo efectivo de los encuentros.
- Servicios sanitarios: contar con al menos un espacio de servicios sanitarios, en condiciones de funcionamiento adecuado y en buenas condiciones de aseo e higiene.
- Suministros básicos de aseo: se debe garantizar la disponibilidad de papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel, así como una caneca de basura con tapa y bolsa para el espacio de servicio sanitario.

Otras consideraciones que se deben tener presente para la utilización de los espacios en los cuales se desarrollaran los Encuentros Comunitarios de Cuidado:

- Identificar y prevenir posibles lugares con puntos ciegos, oscuros o con difícil acceso que se puedan prestar para algún tipo de violencia en contra de niñas, niños, adolescentes o familias participantes.
- Identificar factores de riesgos en lugares al aire libre en donde existan piscinas, ríos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 21 de 37

caños, lagos u otras fuentes hídricas, realizando sensibilización con las familias participantes de los peligros presentes.

- Identificar con las familias posibles riesgos como presencia de bandas delincuenciales, cruces de calles, presencia de animales peligrosos entre otros.

En los Encuentros Comunitarios de Cuidado (forma de acompañamiento que se detallara más adelante) pueden ser convocadas hasta 30 personas en centros zonales o espacios como bibliotecas, ludotecas, espacios al aire libre, Casas Atrapasueños, casa de la cultura, salones comunales entre otros, que sean cómodos, agradables, seguros y de fácil acceso. Es importante tener en cuenta horarios flexibles y concertados según las necesidades e intereses de las familias participantes.

Encuentros en el entorno familiar.

El domicilio familiar es un espacio privado donde las personas desarrollan su vida diaria, ejerciendo derechos y cumpliendo obligaciones según sus recursos y posibilidades. Por consiguiente, al planear un encuentro, es fundamental respetar la intimidad de sus habitantes y tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar acuerdos previos:
- El encuentro familiar en el hogar debe concertarse de antemano con la familia, definiendo la frecuencia.

Condiciones del encuentro:

- El encuentro debe ser siempre en un área común de la vivienda (sala, comedor, patio, jardín, etc.).
- Evitar en la medida de lo posible realizarlos en habitaciones o zonas de mayor privacidad.
- Es obligatorio que las madres, padres o cuidadores estén siempre presentes durante el encuentro.

Acompañamiento profesional:

- Se recomienda que este tipo de encuentro no sea realizado por un solo profesional. Procurar que sea desarrollado por dos personas.

- iii. Medidas de precaución. Atendiendo a la seguridad del Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario, se deben tomar las precauciones necesarias de seguridad cuando se desplacen a terreno para realizar el acompañamiento en el entorno familiar, para ello, es necesario indagar sobre la situación de seguridad de las zonas, a través de la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Juntas de Acción Comunal, medios de comunicación, personerías municipales, comunidades, líderes, entre otros, según las situaciones particulares.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 22 de 37

7.2 Talento humano

El adecuado desarrollo del servicio requiere de un talento humano cualificado teniendo en cuenta aspectos de formación académica, así como, competencias, habilidades sociales y blandas que garanticen el cumplimiento de lo señalado en cada uno de los componentes del servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, descritos en el numeral 6 de la presente guía.

Para el acompañamiento a las familias en el marco del servicio, se conformarán los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario de acuerdo con los cargos y/o roles específicos establecidos en la presente guía operativa, quienes deben contar con capacidades profesionales y personales, además de tener amplio conocimiento y apropiación de las condiciones territoriales y contextuales de las familias y comunidades. Sería deseable que el equipo contara con conocimiento o experiencia en acompañamiento a comunidades étnicas, rurales y campesinas y en ajustes razonables para personas con discapacidad; de igual manera para garantizar que el servicio se brinde con oportunidad, calidad y pertinencia, es importante que el talento humano tenga su lugar de residencia en los municipios donde va a laborar. En ese sentido, los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario deben garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio y miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y la realidad de las familias.

Adicionalmente, deben ceñirse al código ético de ICBF (Código Integridad | Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF) y promover dinámicas de trabajo transdisciplinario y el diálogo de saberes, de tal manera que se permita el intercambio de miradas y perspectivas complementarias, con el fin de lograr una lectura de la realidad más integral de las personas y de las familias en su contexto, así como la construcción de comunidades de aprendizaje en torno al desarrollo del servicio.

Las competencias básicas de los equipos son las siguientes:

- Operar bajo una ética de la acción, que conduce a prever los efectos probables del acompañamiento y facilitar diferentes escenarios y alternativas de solución en conjunto con las familias.
- Hacer lecturas de realidad sobre las situaciones familiares y sociales.
- Reconocer cómo el problema planteado crea el sistema de ayuda para el proceso de acompañamiento.
- Centrar las alternativas de solución de las situaciones en los recursos de las personas y las familias y no en los déficits.
- Contextualizar las estrategias y técnicas de acompañamiento.
- Trabajar en equipo interdisciplinario.
- Construir redes sociales de apoyo.
- Facilitar procesos reflexivos y colaborativos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 23 de 37

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe contar con las y los profesionales para asegurar el acompañamiento a las familias en cada regional, según perfil requerido.

Tabla 1 Talento Humano del Servicio

Rol	Función
Dos profesionales psicosociales (profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento NBC: Sociología, trabajo social y afines, y Psicología)	Acompañar con enfoque diferencial, territorial, intercultural, antirracista y de derechos a las familias y comunidades que por demanda buscan el apoyo del ICBF para superar situaciones críticas generadas por conflictos familiares, adaptación a transiciones en el curso de vida y/o competencias vinculares de cuidado mutuo o por otros motivos generados en los contextos locales o comunitarios que afectan el Buen Vivir.

Fuente: elaboración propia Dirección de Familias y Comunidades. 2025

7.3 Requisitos para la operación.

Estructura de costos.

Los costos requeridos para la operación del servicio de Presencia incluyen:

7.3.1. Talento humano

Requiere la contratación de dos profesionales psicosociales por centro zonal, el contrato tendrá una duración de hasta once (11) meses.

Los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salario del personal contemplado para la implementación del servicio conforme a los perfiles y cantidades establecidos.

El rubro asociado a este concepto se presenta como honorarios para cada una de las personas que integran el equipo al momento de realizar la contratación de talento humano se debe garantizar la calidad del servicio, teniendo en cuenta las características técnicas y de operación del servicio.

El costo del talento humano se estima tomando como base la tabla de referencia de honorarios de los contratistas por prestación de servicios y apoyo a la gestión, definida por el ICBF.

7.3.2. Transporte.

Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación del servicio, como el reconocimiento de gastos de viaje y transporte para la realización de las actividades en el marco de la ejecución del servicio.

Mínimamente, el Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario debe destinar dos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 24 de 37

(2) días a la semana para el traslado hacia los municipios adscritos al centro zonal para la difusión del servicio y el desarrollo de los encuentros comunitarios de cuidado y/o el acompañamiento en el entorno familiar. Esto equivale a ocho (8) días de traslado mensual (2 días/semana) u ochenta y ocho (88) días de traslado durante los once (11) meses de prestación del servicio.

Por consiguiente, las y los supervisores de los contratos de las profesionales gestionarán los transportes para el acompañamiento en territorio, teniendo en cuenta que este proceso es autónomo de cada regional y centro zonal; para tal efecto se sugiere la articulación con las demás áreas misionales.

7.3.3. Insumos.

Se requiere proveer insumos para la identificación de los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario, tales como carnés, chalecos y gorras.

7.3.4. Alimento de Alto Valor Nutricional.

Es importante señalar que el servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, contempla la entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), el cual podrá ser facilitado en cualquiera de las formas de acompañamiento en los que se encuentre la familia dando prioridad a las mujeres y personas gestantes o en periodo de lactancia, niñas, niños de primera infancia e infancia y personas mayores.

En línea con lo contemplado en el memorando con radicado # 202419000000094433 del 25 de julio de 2024, el cual difundió la conceptualización en torno a la lactancia en consonancia con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF, y es allí donde se consigna que el ICBF se referirá a las mujeres y personas en gestación o periodo de lactancia, como un acto reivindicativo e inclusivo de acuerdo con nuestra misionalidad y compromiso institucional de promover la igualdad, la equidad y la no discriminación.

Nota: el valor del costo del servicio de presencia se encuentra descrito en los lineamientos técnicos de programación vigentes y pueden ser consultados en enlace <https://www.icbf.gov.co/planeacion/lineamientos-de-programacion>.

8 Proceso de acompañamiento.

Los saberes y prácticas profesionales son miradas complementarias, las cuales se enriquecen mutuamente en la interacción con las familias, permitiendo construir una comprensión circular y abarcadora de las capacidades y habilidades familiares y comunitarias, lo cual, permite desarrollar el proceso de acompañamiento bajo una estructura de construcción conjunta, entre los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario y las familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 25 de 37

El servicio se presta de manera presencial en los centros zonales del ICBF, de forma virtual y telefónica a través de los canales de la entidad y en aras de flexibilizar la difusión de este servicio los Equipos podrán realizar acciones de divulgación en espacios cercanos a los Centros Zonales. En cada escenario serán los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario los encargados de desarrollar los procesos correspondientes.

El servicio presencial en los centros zonales puede incluir estrategias virtuales, esto se hace para asegurar la inclusión de familiares que estén separados de forma temporal o permanente, o en casos de fuerza mayor que imposibiliten la asistencia presencial. En el ámbito virtual se tendrán en cuenta los intereses y la disponibilidad de las familias, construyendo recursos que permitan interacción y dialogo entre las y los participantes.

8.1 Acceso al servicio

Recepción y clasificación de la solicitud – Profesionales de servicios y atención.

Las y los profesionales de Servicios y Atención reciben, clasifican y direccionan las solicitudes de las familias; en tal sentido, es fundamental que estos profesionales amplíen la información sobre las circunstancias particulares y los contextos en los que ocurre o se desarrolla la situación consultada, con el fin de brindar a las familias el acompañamiento correspondiente con su solicitud.

Formas de ingreso:

Todos los casos que sean derivados al servicio, independientemente del medio por el cual se solicite, deben ingresar por el sistema de información Oficial del ICBF, mediante la creación de una petición de tipo “Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios”

1. En centro zonal:

Las peticiones de acompañamiento familiar se activarán de manera presencial en los Centros Zonales, en los siguientes casos:

- a. *Las Familias que, de manera voluntaria acudan al ICBF en búsqueda del servicio Presencia.
- b. *Las familias direccionadas por las autoridades administrativas³ o judiciales.

2. Defensoría de Familia: las familias podrán ser remitidas por las Defensorías de

³Autoridades administrativas en el marco del restablecimiento de derechos: el defensor de familia, el comisario de familia o el inspector de policía son las autoridades administrativas que de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 del Código de la Infancia y la Adolescencia y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 2126 de 2021, son los encargados de adoptar las medidas de restablecimiento de derechos.

Adicionalmente, los jueces de familia y las autoridades tradicionales indígenas también son autoridades competentes para restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las particularidades y etapas de cada caso.”

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 26 de 37

Familia, cuando estas requieren fortalecer sus capacidades y prevenir situaciones que puedan poner en riesgo los derechos colectivos o de sus integrantes, independientemente de encontrarse o no en un trámite para el restablecimiento de derechos.

3. **Otros canales de atención (escrito, telefónico y virtual):** la familia se comunica a la línea de atención psicosocial del ICBF, se ofrece una respuesta inicial indicando que mediante el servicio Presencia pueden recibir acompañamiento psicosocial virtual o en el centro zonal más cercano a su lugar de residencia. El Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario valida en las comunicaciones si la familia desea hacer parte del servicio Presencia.

De igual manera, el servicio Presencia puede contemplar el acompañamiento a familias direccionadas desde otros servicios de la oferta del ICBF, siempre y cuando no genere concurrencia. (Servicios de la DFC: Tejiendo Interculturalidad y Somos Familia, Somos Comunidad.)

8.2 Formas para el acompañamiento familiar y comunitario.

El servicio contempla tres formas de acompañamiento, facilitando la construcción de escenarios para el cuidado, el buen vivir y el fortalecimiento familiar y comunitario; este proceso tiene una duración inicial estimada de uno a tres meses. No obstante, si los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario, junto con las familias, identifican que persisten situaciones en la dinámica familiar que requieren un mayor apoyo, se ofrecerá la posibilidad de que las familias permanezcan en el servicio por un tiempo máximo de dos (2) meses adicionales.

Para ello, los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario, junto con las familias, acordarán un cronograma de actividades adaptado a las necesidades específicas de cada núcleo familiar. Adicionalmente, durante este periodo, las familias se vincularán a los encuentros comunitarios de cuidado y a los espacios propuestos por los equipos de defensoría de familia u otros equipos del Instituto que promuevan el fortalecimiento de los sistemas familiares. Para tal efecto, los equipos de acompañamiento familiar y comunitario informarán a sus pares sobre la existencia de estas familias, con el fin de garantizar su integración a las actividades mencionadas.

Los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario implementarán acciones relacionadas con los Primeros Auxilios Psicológicos, las cuales serán transversales al servicio.

Los Primeros Auxilios Psicológicos son un conjunto de habilidades y conocimientos que se utilizan para ayudar a las personas a sentirse tranquilas y capaces de hacer frente a una situación de emergencia o crisis. Se trata de un primer acercamiento que tiene como objetivo brindar apoyo inmediato para que la persona restablezca su estabilidad personal a nivel emocional y físico. Estos conocimientos servirán para ayudar a quien esté pasando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 27 de 37

por un momento difícil durante o inmediatamente después de una crisis o emergencia. Para esto, es necesario tener presente los siguientes pasos:

1. Ver: los equipos identificarán la situación, prestando atención a las señales de malestar emocional, como llanto, agitación, aislamiento, o dificultad que presente la persona o la familia para comunicarse.
2. Escuchar: los equipos se acercan a la persona o a la familia con actitud de escucha, sin juzgar, y mostrando interés genuino, a través de preguntas abiertas y empáticas que no puedan ser respondidas con un simple "sí" o "no". Por ejemplo: ¿Cómo te sientes en este momento?, Cuéntame un poco lo que pasó. Reconocer y validar los sentimientos de la persona sin minimizarlos. Por ejemplo: "Entiendo que te sientas muy triste con esta situación".
3. Conectar: los Equipos brindarán ayuda a la persona o a la familia para centrarse en el presente, en sus necesidades básicas (comida, agua, un lugar seguro). De igual manera, ayudarán a identificar quiénes pueden ser su red de apoyo, formulando preguntas, como: ¿Hay alguien con quien te sientas cómodo (a) hablando de esto?, ¿Hay algún familiar o amigo que te pueda acompañar?
4. Cuando la situación excede los alcances de los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario, se deberán activar las rutas de atención especializadas (salud, organismos de socorro, voluntarios de la comunidad, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, organizaciones de la sociedad civil, entre otras)

A continuación, se describen las formas de acompañamiento.

Es importante señalar que, antes de iniciar el proceso de acompañamiento familiar el Equipo destinará un espacio para socializar a la familia el servicio y en el marco de este escenario se solicitará la firma del acuerdo de vinculación.

• **Diálogos para el Cuidado y el Buen Vivir**

A través de esta forma de acompañamiento se realiza un análisis contextualizado sobre la situación familiar, se identifican las redes de apoyo familiares y comunitarias, de igual forma, las señales de alerta que puedan estar representando riesgos o formas de descuido y se posibilita el acceso de las familias a rutas de atención que les ofrezcan oportunidades y alternativas para abordar y/o resolver la situación por la cual están atravesando.

En estas conversaciones los profesionales pondrán en práctica sus habilidades para comprender las interacciones de la familia, generar ideas e hipótesis, y crear propuestas que se adapten a sus expectativas. De esta manera, se fomenta un ambiente de confianza.

Para el desarrollo de esta forma de acompañamiento, es necesario indagar acerca de las situaciones que motivan la solicitud de ayuda situándola en contexto para construir significados alrededor de la misma; es decir, que, si ésta se da por manifestación de otro,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 28 de 37

se requiere que se dialogue acerca de las percepciones de los integrantes de la familia para llegar a acuerdos frente a la definición del dilema familiar. Es importante, adicionalmente, conocer la trayectoria que la familia ha tenido con otros servicios sociales en razón a que esto permite contar con un panorama frente a su experiencia en relación con las actuaciones por parte de otros profesionales o entidades sobre la situación problema y la adherencia en los procesos en los que la familia ha participado.

Esto facilita al sistema de acompañamiento, plantearse nuevos desafíos y acciones novedosas basadas en la confianza de las familias hacia la construcción de caminos inexplorados, de forma que se creen propuestas innovadoras dentro de una relación esperanzadora y portadora de nuevas alternativas.

En la conversación se sugiere que se explore a profundidad sobre la situación de quien realiza la solicitud y se avance en la identificación de problemas solubles según el curso vital familiar, las circunstancias por las que atraviesa y las soluciones para abordarlo. Esta forma de acompañamiento se podrá desarrollar en un máximo de dos (2) encuentros.

Cuando la familia toma la decisión de acudir a un segundo encuentro de diálogo, se trazan los objetivos del acompañamiento de acuerdo con las particularidades familiares.

Sí en el primer encuentro de diálogo para el cuidado y el buen vivir se brinda respuesta satisfactoria a la solicitud de la familia, se procede al cierre del acompañamiento; de no ser esto posible y atendiendo a las hipótesis planteadas, la familia se convoca a:

- Un nuevo encuentro de diálogo para el cuidado y el buen vivir y/o
- Encuentros comunitarios de cuidado y/o
- Acompañamiento en el entorno familiar

La valoración del proceso con cada familia es permanente y transversal y, por tanto, es necesario generar en cada forma de acompañamiento un espacio específico para el cierre, que permita identificar junto con las familias el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción con el acompañamiento recibido.

En el Sistema de Información Oficial del ICBF y la herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades, se realiza el registro de la información correspondiente a esta forma de acompañamiento.

- **Encuentros comunitarios de cuidado.**

Estos encuentros son creados para que las familias del servicio se reúnan, compartan experiencias y fortalezcan sus capacidades de cuidado mutuo. En estos escenarios se promueve la construcción de lazos solidarios, la reflexión conjunta sobre temas clave para su buen vivir y el reconocimiento de los saberes y las experiencias de cada familia.

El escenario comunitario facilita y promueve que las personas aprendan a partir de su

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 29 de 37

propia experiencia, y de la de los otros participantes y decidan hacer transformaciones, esto se genera a partir de metodologías de aprendizaje colaborativo que permiten que los recursos con los que cuentan las familias emerjan, para afrontar las situaciones adversas o demandantes por las que están atravesando. Por lo tanto, los encuentros no se orientan a dar instrucciones, señalar caminos posibles, dictaminar o diagnosticar situaciones, identificar falencias de las familias, sino que por el contrario se encuadran dentro de acciones de identificación y reconocimiento de sus recursos personales, vinculares, de red, para potenciarlos y posibilitar procesos en los que las propias familias son gestoras de su desarrollo.

En esta forma de acompañamiento una vez que la situación por la cual la familia está siendo acompañada en el servicio se ha reconfigurado desde la perspectiva familiar, el Equipo se centra en identificar aspectos que afectan la estructura y dinámica familiar y los recursos con los que cuenta la familia para enfrentar sus desafíos, con especial énfasis en el reconocimiento de sus recursos internos y sus redes de apoyo externas. Identificar estas redes es fundamental, ya que son un pilar clave para el fortalecimiento y la resolución de conflictos.

Para fortalecer este acompañamiento el Equipo podrá consultar los referentes técnicos dispuestos por el ICBF, como: Guías para Programas de Aprendizaje y Desarrollo Familiar, módulos que abordan a través de diversas temáticas los Vínculos de Cuidado Mutuo en Familias y Comunidades, entre otros referentes que se encuentran alojados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. De igual manera tendrán en cuenta lo dispuesto en la Estrategia Nacional Pedagógica contra el Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes y Degradantes, ley 2089 de 2021⁴, ya que las estadísticas muestran que las familias son el lugar donde las niñas y los niños sufren mayor violencia física.

Los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario posibilitan encuentros enmarcados en estrategias de cuidado colectivo, según las necesidades y capacidades de las familias. Para esto, es fundamental que familias y comunidades reconozcan el valor de su red de apoyo y de esta forma, trabajar en la identificación de saberes, emociones y el fortalecimiento de la confianza.

Para enfocarse en la práctica del cuidado colectivo, podrían realizarse acciones como: diálogos sobre educación alimentaria, recuperación de la cultura y patrimonio gastronómico, todo esto enfocado a la revaloración de la tradición alimentaria, que faciliten el dialogo intergeneracional y la recuperación de saberes alrededor de la alimentación, encuentros alrededor de la tradición oral con la lectura de cuentos o la narración de mitos,

⁴ Estrategia Nacional Pedagógica y de 2022 / 2030 Segunda edición
https://www.icbf.gov.co/system/files/220421_estrategia_castigo_fksico_ac.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 30 de 37

leyendas, historias propias, el canto de arrullos, nanas, estos espacios permiten compartir habilidades, aprender juntos, fortalecer los procesos organizativos y de solidaridad comunitaria, y convertirse en espacios de encuentro social y de apoyo a la salud comunitaria; respecto a temáticas que transversalizan la cotidianidad familiar, las acciones deben estar dirigidas a la prevención de violencias fomentando entornos protectores, sensibles y respetuosos.

El enfoque es generar un espacio seguro para hablar de estos temas y aprender a identificar y actuar frente a ellos.

Se desarrollarán mensualmente uno o dos encuentros comunitarios de cuidado⁵ en espacios que pertenezcan al territorio de las familias, promoviendo que participen según sus posibilidades, intereses y necesidades. Se recomienda construir junto con las familias un cronograma de actividades, estableciendo fechas y horarios que permitan y faciliten la concurrencia de las familias (incluyendo sábados/domingos y festivos).

Se convocará a un número promedio entre cuatro (4) y quince (15) familias, procurando la presencia de por lo menos dos (2) de sus integrantes y se estima una duración aproximada de dos (2) horas.

En el Sistema de Información Oficial del ICBF y la herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades se realiza el registro de la información correspondiente a esta forma de acompañamiento.

- **Acompañamiento en el entorno familiar.**

El acompañamiento en el entorno familiar permite profundizar en situaciones particulares de aquellas familias con conflictos permanentes que no cuentan en el momento con recursos específicos para enfrentarlos, les resulta difícil reconocer sus capacidades para emprender de manera decidida caminos hacia la solución de los conflictos internos y, por lo tanto, ameritan un acompañamiento que responda a sus propias demandas, a partir de la co-construcción de nuevos patrones de relaciones familiares y una nueva interpretación de los integrantes de la familia acerca de su situación familiar. Para lograr esta transformación, se centra el interés en entender la estructura y dinámica relacional, la forma en que la situación es representada por sus integrantes y las soluciones intentadas hasta el presente, llevando la conversación hacia un reconocimiento de los aspectos generativos y las capacidades de las familias.

El entorno familiar se constituye en el escenario en donde surgen las relaciones afectivas, emocionales y sociales, se generan vínculos significativos, se favorece la socialización y se fortalece el desarrollo de la unidad familiar y de sus integrantes. Es también el lugar en

⁵ En los casos que el servicio se extienda a los dos (2) meses adicionales, se podrán desarrollar otros Encuentros Comunitarios de Cuidado

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 31 de 37

donde se despliegan encuentros, desencuentros, sueños, esperanzas, por lo que se constituye en un espacio clave para promover el reconocimiento de las capacidades y las aspiraciones que tienen los integrantes de las familias para asumir y transformar los retos de la convivencia cotidiana. Por otra parte, en el contexto del fortalecimiento y el desarrollo familiar el trabajo en el domicilio de las familias es de gran importancia en tanto permite a los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario conocer de manera directa, cómo funciona la familia, cómo interactúan sus integrantes, cuál es el clima emocional, cuáles son sus recursos y capacidades, qué tipo de actividades realizan, etc., e igualmente, posibilita que los integrantes de la familia se sientan cómodos y seguros y puedan llegar a mostrarse más abiertos y naturales frente al acompañamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, es deseable que este acompañamiento contemple el domicilio como escenario para su desarrollo, permitiendo también el contexto virtual con sus posibilidades.

Es importante señalar que el Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario acuerda con las familias la periodicidad y los horarios en los que se llevarán a cabo los acompañamientos, de tal manera que se adapten a sus rutinas familiares. Así mismo, promueven la participación del mayor número de integrantes con el fin que las voces de todos sean escuchadas y tenidas en cuenta para avanzar hacia el cumplimiento de propósitos colectivos.

Se sugiere que, los acompañamientos familiares se realicen aproximadamente cada quince (15) o máximo veinte (20) días calendario y con una duración no mayor a dos (2) horas.

Sí bien las formas de acompañamiento son complementarias y están concebidas para ir ahondando y profundizando en las situaciones que presentan las familias según su complejidad, estas pueden implementarse de manera simultánea con algunas familias según sus necesidades y particularidades, así como también las condiciones y posibilidades del territorio.

En el Sistema de Información Oficial del ICBF y la herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades se realiza el registro de la información correspondiente a esta forma de acompañamiento.

Para dar lugar al cierre del proceso ya sea en los Encuentros Comunitarios de Cuidado o el Acompañamiento en Entorno Familiar, es importante que el equipo acuerde con las familias el lugar del encuentro (bien sea en el domicilio de la familia, en el centro zonal o el espacio virtual) como las personas participantes en el mismo. Se procura que a este último encuentro asistan aquellas personas significativas que se constituyan en fuente de apoyo y soporte emocional para la familia, y que a su vez puedan realimentar el proceso desde su percepción, valorando los logros y conquistas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 32 de 37

El cierre es la oportunidad para establecer estrategias que contribuyan a consolidar los logros alcanzados por la familia, focalizándose siempre en los recursos, las oportunidades, potencialidades, capacidades, aprendizajes y experiencias que a lo largo de la vida han sido significativas para el sistema familiar.

Al respecto es importante precisar, que el paso por este servicio representa una oportunidad para que las familias revisen aspectos cruciales que inciden en su buen vivir; por tanto, como resultado se espera que desarrollen habilidades para afrontar autónomamente las adversidades, decidir cambios en los patrones de interacción, identificar sus fortalezas y en general enriquecer sus redes de apoyo familiar, sociales e institucionales.

Metodologías propuestas.

En el acompañamiento se implementan metodologías que ayudan a las familias a potenciar sus capacidades, identificar recursos y fortalecer sus redes de apoyo, promoviendo los sistemas comunitarios y familiares de cuidado.

En este apartado se sugieren una serie de elementos que fortalecen el trabajo del Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario. Estos insumos aportan a la planeación e implementación de acciones intencionadas en el acompañamiento familiar y comunitario en el servicio Presencia. Dicho lo anterior, y tal como lo plantea el Lineamiento Técnico para la Inclusión y Atención de Familias; estas herramientas se fundamentan en el paradigma ecosistémico, reconociendo los procesos psicológicos, sociales, antropológicos, jurídicos, culturales y económicos como también los factores de vulnerabilidad y de generatividad familiar.

Ahora bien, la pretensión en los alcances de estas propuestas metodológicas se motiva en aportar al quehacer cotidiano de los equipos, en pro de fortalecer las capacidades familiares y comunitarias orientadas a la consolidación de sistemas de cuidado. Por lo tanto, pueden ser tomadas de manera total o parcial primando la autonomía y adaptación de estas recomendaciones a los saberes y conocimientos que se tiene en la particularidad de cada uno de los intereses y necesidades expuestas por las familias. Será en el marco de las implementaciones de las acciones previstas en las formas de acompañamiento (Diálogos para el Cuidado y el Buen Vivir, Encuentros Comunitarios de Cuidado y Acompañamiento en el Entorno Familiar) los escenarios establecidos para desarrollar elementos de las metodologías que se proponen a continuación:

- **Metodologías Colaborativas y Co-construcción:** este tipo de metodologías propone en su epicentro el trabajar con las familias y comunidades, comprendiéndolas como sujetos activos de derechos, protagonistas en la toma de decisiones e implementación de acciones que permitan transformar sus realidades, según las diversas situaciones existentes en los territorios. Por lo anterior, se recomienda propiciar espacios reflexivos horizontales en donde la palabra de todas y todos los participantes tengan el mismo valor,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 33 de 37

acudir a la mirada apreciativa centrándose en los recursos y capacidades que tienen las familias, alejándose del insipiente interés por conocer únicamente las carencias y el déficit. A continuación, se enuncian algunas estrategias ubicadas en el trabajo colaborativo muchos de ellos provenientes de prácticas originarias en los pueblos étnicos:

- Círculos de la palabra⁶
 - Diálogos genuinos
 - Círculos generativos
- Metodologías Restaurativas: invita a generar espacios amables de reflexión y diálogo basada en la corresponsabilidad de acciones que propicien reparar, tramitar y afrontar situaciones dolorosas que han incidido en la formación de profundos conflictos, tensiones y daños que han desencadenado rupturas en la convivencia y armonía del tejido familiar y/o comunitario. Estos procesos deberán contribuir en la prevención de repetición de los hechos de conflicto o fortalecer las capacidades ante el surgimiento de nuevos factores de riesgo, que afectan directamente el cuidado y el buen vivir de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Para esto, se recomienda que los equipos de acompañamiento familiar y comunitario tengan conocimiento profundo de las situaciones presentadas, mantener una postura de respeto y empatía con las familias, motivando acciones que se centren en las formas relacionales de las y los participantes más que en el problema en sí mismo, prima darles voz a todas y todos los involucrados promoviendo procesos de reparación emocional y espiritual, mediante diversas estrategias que se proponen a continuación y que deberán hacer parte de las formas de acompañamiento propuestas en el servicio Presencia:

- Círculos de dialogo restaurativos (Familiar o Comunitario)
- Encuentro restaurativo de habilidades socioemocionales

Algunas consideraciones importantes que se deben tener en cuenta en la implementación de las metodologías restaurativas obedecen, a que los equipos de acompañamiento familiar y comunitario deben propiciar espacios confidenciales y seguros, usando un lenguaje claro, adecuado al contexto de las y los participantes, al territorio y el contexto sociocultural.

Igualmente, el servicio de Presencia posibilita e invita a los equipos de acompañamiento familiar y comunitario a acudir en la implementación de las formas de acompañamiento, al uso de lenguajes artísticos y corporales como medio de intercambio comunicativo de experiencias individuales y colectivas. Explorar acciones que abran caminos hacia los espacios de encuentro, reflexión y transformación de diversas situaciones también

⁶ Para ampliar información sobre los Círculos de la palabra se puede consultar el Anexo 2. Fichas Metodológicas Modelo de Comunidades de Aprendizaje Fortalecimiento Técnico. ICBF (2025) https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/A2.MD2_DE%20Anexo%20%20-%20Fichas%20Metodol%C3%B3gicas%20v1.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 34 de 37

mediante lo simbólico, lo que nos otorga un escenario con indeterminados límites, facilitando expresiones de emociones, sentires y perspectivas encaminadas a la mejora en la convivencia, fortaleciendo y armonizando las capacidades familiares. Para tal fin, algunas acciones sugeridas pueden ser; Pintura, danza, teatro, música comunitaria, escritura, oralidad, procesos audiovisuales, caminatas ecológicas, yoga, meditación, entre otras.

Las anteriores metodologías y estrategias deben ser comprendidas como posibilidades y no como estándares. Se espera que se conversen permanentemente con los componentes del servicio (Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el desarrollo de vínculos de cuidado mutuo, Promoción de convivencia armónica y prevención de la violencia al interior de familias y comunidades, Movilización de redes y construcción de tejido social) e incluyan temáticas específicas que aporten a la construcción de espacios libres de racismo, violencias basadas en género, discapacidad, entre otros. Las metodologías que los equipos de acompañamiento familiar y comunitario planeen e implementen, en el marco de las formas de acompañamiento deberán estar pensados con actividades intencionadas para garantizar que participen niñas, niños, adolescentes, personas gestantes, personas lactantes, personas con orientaciones sexuales diversas.

8.3 Procedimiento para el cierre del acompañamiento.

Los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario generan de manera recursiva estrategias para mantener la participación de las familias. En caso de que éstas desistan del proceso, ya que, su participación es voluntaria, se debe dejar ampliamente documentada la última sesión de acompañamiento especificando los motivos por los cuales las familias no continúan en el servicio, este registro se realiza en la herramienta establecida para tal fin, así como, en el Sistema de Información Oficial del ICBF. Si en el transcurso del acompañamiento, el equipo evidencia la existencia de presuntas situaciones de amenaza o vulneración de derechos contra niñas, niños y adolescentes, deberá informar de inmediato a la coordinación del centro zonal y solicitar a la oficina de servicios y atención al ciudadano del centro zonal, la creación de una petición de Tipo Solicitud de Restablecimiento de Derechos, la cual deberá ser direccionada a la autoridad administrativa quien adelantará el trámite respectivo.

Para el ámbito virtual, los Equipos de Acompañamiento Familiar y Comunitario reportan en los sistemas de información establecidos por el ICBF y activan las rutas correspondientes. En ambos casos se dará por terminado el acompañamiento y se cerrará la petición hasta tanto la autoridad administrativa considere su continuidad.

Para cada una de las formas de acompañamiento se requiere generar un registro de los objetivos, acciones y resultados; para lo cual, la DFC dispone de herramientas y formatos, tanto de valoración como de registro y seguimiento de cada proceso y los cuales se encuentran en la intranet asociada a la presente guía operativa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 35 de 37

(<https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/familia>). Sumado a lo anterior, la información se debe registrar en la herramienta que disponga el ICBF.

9 Monitoreo y seguimiento.

La evaluación y el monitoreo de la operación del servicio en los diferentes niveles de la entidad (Nacional, Regional y Zonal) se realizará, entre otros, por medio de los indicadores que alimentan el 'Tablero de Control Institucional' formulados por la Dirección de Familias y Comunidades - DFC. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento y asegurar la ejecución del "servicio", "el plan de Comunidades de Aprendizaje y Acompañamiento Técnico", "el cumplimiento de atributos de calidad", "el logro las metas alcanzadas", entre otras variables definidas.

Adicionalmente se generarán los reportes correspondientes en el sistema de información oficial del ICBF, que se les indique y en la herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades, para la medición del acompañamiento desarrollado con las familias.

- La información de seguimiento debe ser consolidada en la herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades y cargarse mensualmente en la ruta SharePoint o la que la sustituya.
- La información de seguimiento de los centros zonales debe ser consolidada por la regional en la herramienta definida por la Dirección de Familias y cargada en la ruta establecida que se defina.
- La herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades evidencia el trabajo del Equipo de Acompañamiento Familiar y Comunitario que se realiza en cada una de las formas de acompañamiento.
- La información que se carga es acumulativa mes a mes, y da cuenta del total de familias acompañadas.
- Este reporte no exime a las y los profesionales del servicio Presencia de seguir registrando la información de cada familia en el sistema de información oficial del ICBF, que se les indique.
- Los campos de la herramienta deben estar diligenciados en su totalidad.

10 Documentos de referencia

- Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias.
- Módulos vínculos de cuidado Mutuo.
- Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del ICBF.
- Anexo vigente "Presencia Para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios – Acciones Afirmativas Diferenciales.
- Notas Pedagógicas – Orientaciones para el acompañamiento a personas con discapacidad, sus familias y comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 36 de 37

11 Referencias Bibliográficas

Constitucional, (s.f.).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CONVENCION%20SOBRE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NI%C3%91O.php>.
Corte Constitucional. (s.f.).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CONVENCION%20SOBRE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NI%C3%91O.php>.
Corte Constitucional. (s.f.).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CONVENCION%20SOBRE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NI%C3%91O.php>.
Corte Constitucional. (s.f.).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/DECLARACION%20UNIVERSAL%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.php>. ICBF. ((2008)).
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lineamientos_tecnicos_para_la_inclusion_y_atencion_de_familias.pdf, 2. ICBF. (s.f.).
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g15.pp_guia_de_intervencion_asistencia_y_asesoria_a_las_familias_v1.pdf.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017).
<https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/familia>.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017).
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu8.pp_modulo_8_cuidar_la_vida.pdf.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023).
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/md1.de_modelo_enfoque_diferencial_de_derechos_v2.pdf, 2.
Ministerio de Salud. (2018).
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_familia.pdf.
Ministerio del Interior. (s.f.). <https://www.mininterior.gov.co/control-social/>. Presidencia de la República. (2010).
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/decreto_0860_2010.htm#6.
Senado de Colombia. (2006).
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html.
Senado de Colombia. (2009).
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1361_2009.html.
Senado de Colombia. (1991).
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.
Recuperado el 2024

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA SERVICIO PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	GO3.MT5.PP	19/12/2025
		Versión 2	Página 37 de 37

12 Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19-02-2025	V1	- Se incluyen orientaciones generales referidas al acompañamiento a personas con discapacidad, cuidadoras, cuidadores y familias. - Se ampliaron las posibilidades de escenarios para el desarrollo de encuentros comunitarios. - Se da claridad al perfil profesional precisando que son profesionales psicosociales. - Se retiran los motivos de petición por cambio en el sistema de información. - Se cambia el "Sistema de Información Misional" por el "Sistema de Información Oficial". - Se realiza cambio en la denominación de niveles por "Formas de Acompañamiento". Se amplía el desarrollo conceptual y metodológico en cada una de estas y se aclara que las formas per se no son un pre-requisito para que las familias participen en las que decidan acorde a sus requerimientos e intereses. - Se amplía la posibilidad de consulta de otros referentes técnicos (Guía para programas de desarrollo familiar) y de los diferentes módulos sobre Vínculos de Cuidado Mutuo en Familias y Comunidades. - Se amplía el marco normativo y político. - Se incluye la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional. - Se incluyen metodologías y herramientas que facilitan el proceso de acompañamiento psicosocial. - Se ajusta el tiempo de acompañamiento acorde a las necesidades de las familias, máximo dos meses adicionales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!